

ÍNDICE

1 OBJETO DEL PLIEGO

2 CONDICIONES GENERALES

2.1. Prestación del servicio.

2.2. Requisitos de la empresa adjudicataria.

2.2.1. En relación con el personal que adscriba a la ejecución del contrato.

2.2.2. En relación con la prestación del Servicio.

2.2.3. En relación con la adscripción del personal de servicio.

2.3. Medios que la CNMC pondrá a disposición del contratista.

3 SERVICIOS A PRESTAR

3.1. Recursos humanos a adscribir a las diferentes sedes.

4 SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

ANEXO I. Descripción de inmuebles y medios

ANEXO II. Relación de puestos de vigilancia y seguridad.

- Arco detector de metales
- Escáner de Rayos X
- Sistema de videovigilancia (CCTV)
- Centro de Control, integrado por el visionado de las cámaras de videovigilancia (CCTV), equipos grabadores, Central de alarmas de incendio y Central de alarmas antintrusión.
- Terminales de ordenador
- Central de megafonía
- Centralita telefónica

2.3.2. Salas de Control

En todos los edificios de la CNMC, se dispone de salas de control para uso de los vigilantes de seguridad. En la sede de Madrid, se dispone de una sala en el hall de recepción del edificio de Alcalá y una sala en la entrada lateral del edificio de Barquillo. En la sede de Barcelona, se dispone de una sala en el hall de recepción de la entrada del edificio.

2.3.3. Luz, teléfono, agua, electricidad

El coste del suministro de luz, centralita telefónica, agua y electricidad que resulten necesarios para la prestación del servicio en las respectivas sedes de la Comisión serán asumidos por la CNMC.

La centralita telefónica será sometida a inspecciones periódicas por los servicios técnicos de la CNMC para determinar que las llamadas realizadas desde el puesto de vigilancia y seguridad obedecen a una lógica normal en el marco de la prestación del servicio.

2.3.4. Vestuarios

En todos los edificios de la CNMC, se dispondrán de 2 vestuarios (uno para hombres y otro para mujeres), provistos de taquillas.

4. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

El seguimiento del contrato se llevará a cabo mediante reuniones periódicas a mantener entre el Responsable del contrato designado por la CNMC y el Responsable del servicio asignado por la empresa adjudicataria.

Al Responsable del contrato por parte de la CNMC y al Responsable del servicio por parte de la empresa adjudicataria les corresponderá llevar a cabo las funciones señaladas, del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Madrid, a 3 de marzo de 2017

EL PRESIDENTE

P.D. (Res. 31/10/13, BOE11/11/13)

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Amelia Lobato Martínez

- Sistema de extinción de incendios
 - Sistema de megafonía
- 1.4. Señalización emergencia y autoprotección
- 1.5. Centralita.
2. En edificio de Barquillo, 5:
- 2.1. Sistema CCTV. 13 cámaras:
- 11 Cámaras fijas analógicas
 - 1 cámara fija mini domo IP
 - 1 cámara móvil domo
 - 1 Sistema de grabación analógico
 - Sistema de visualización: 3 monitores visionado TRC,
- 2.2. Control de accesos:
- Sistema de alarma anti-intrusión HONEYWELL
 - Sistema de control de accesos: dos tornos bidireccionales, 1 portillo móvil y 4 lectores con doble tecnología de proximidad y biométricos
 - 1 Escáner de Rayos X control de paquetería, monitor.
 - 1 Arco detector de metales
 - 1 Paleta detectora de metales
- 2.3. Detección de incendios:
- Sistema de detección de incendios AGUILERA
 - Sistema de extinción de incendios
 - Sistema de megafonía
- 2.4. Señalización emergencia y autoprotección

Sede de Barcelona

La sede cuya vigilancia constituye objeto del contrato está ubicado en la calle Bolivia nº 56, y está constituida por 2 volúmenes diferenciados:

1. Edificio principal de oficinas. Consta de 3 plantas sótano (5.107 m²), 2 de las plantas de sótano son de garaje con 168 plazas, 12 plantas sobre rasante (12.228 m²) y zonas de patios y terrazas (3.175m²)
2. Una nave industrial preexistente rehabilitada, con salón de actos y sala de reuniones, situada 2,3 metros por debajo de la cota de planta baja del edificio principal, con la que se conecta por el interior a través de una rampa.

Inventario de medios

ANEXO II

RELACIÓN DE PUESTOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

Sede de Madrid

Categoría	Antigüedad	Tipo Contrato	Observaciones
Vigilante de Seguridad	01/11/1996	Indefinido T.C.	Plus Radioscopia 9,11€ x 12 pagas
Vigilante de Seguridad	13/08/1990	Indefinido T.P. 61,73 % jornada	Plus Radioscopia 9,11€ x 12 pagas Plus Peligrosidad 86,85€ Ayuda Discapacidad 186,90€
Vigilante de Seguridad	01/05/1999	Indefinido T.C.	Plus Radioscopia 9,11€ x 12 pagas Plus Jefe Equipo 90,82€ x 12 pagas
Vigilante de Seguridad	20/02/2003	Indefinido T.C.	Plus Radioscopia 9,11€ x 12 pagas
Vigilante de Seguridad	01/08/2002	Indefinido T.C.	Plus Radioscopia 9,11€ x 12 pagas
Vigilante de Seguridad	17/01/2001	Indefinido T.C.	Plus Radioscopia 9,11€ x 12 pagas
Vigilante de Seguridad	08/01/2011	Indefinido T.C.	Plus Radioscopia 9,11€ x 12 pagas Ayuda Discapacidad 186,40€
Vigilante de Seguridad	04/12/2009	Indefinido T.C.	Plus Radioscopia 9,11€ x 12 pagas
Vigilante de Seguridad	01/09/1999	Indefinido T.C.	Plus Radioscopia 9,11€ x 12 pagas
Vigilante de Seguridad	01/05/1999	Indefinido T.P. 86,42 % jornada	Plus Radioscopia 9,11€ x 12 pagas
Vigilante de Seguridad	05/07/1996	Indefinido T.C.	Plus Radioscopia 9,11€ x 12 pagas
Vigilante de Seguridad	04/02/1981	Indefinido T.C.	Plus Radioscopia 9,11€ x 12 pagas Plus Peligrosidad 140,70€ Plus Jefe Equipo 150,18€ x 12 pagas Plus Puesto Trabajo 400,50€ x 12 pagas
Vigilante de Seguridad	26/03/1990	Indefinido T.C.	Plus Radioscopia 9,11€ x 12 pagas Plus Peligrosidad 140,70€
Vigilante de Seguridad	22/11/1994	Indefinido T.C.	Plus Radioscopia 9,11€ x 12 pagas Plus Peligrosidad 140,70€ Plus Jefe Equipo 90,82€ x 12 pagas
Vigilante de Seguridad	05/09/1999	Indefinido T.C.	Plus Radioscopia 9,11€ x 12 pagas

